

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 19 NOV. 1999

VISTO la nota del señor Legislador Rubèn Dario SCIUTTO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realice el pertinente reintegro por la compra de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA a favor de la señora Cecilia Verónica AGUADE, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora AGUADE debió trasladarse a dicha ciudad para participar del Festival de Danzas del Mercosur.

Que dicho festival se realizó en la segunda quincena del mes de Septiembre en la Capital Federal.

Que la señora AGUADE es Integrante del Balet Oneshin del Instituto Integral de Danzas de Río Grande y representó a nuestra Provincia en tal importante evento.

Que por razones presupuestarias y por la premura del viaje de la señora AGUADE, el Legislador Rubèn SCIUTTO abonó de su peculio el importe correspondiente a un pasaje aéreo.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de realizar el reintegro correspondiente al señor Legislador Rubèn Dario SCIUTTO

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de subsidio la compra de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA a favor de la señora Cecilia Verónica AGUADE.

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR al señor Legislador Rubèn Dario SCIUTTO, el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA según tichet adjunto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 288 /99.-

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

